

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

**Bogotá D. C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00927 00

En atención a las respuestas provenientes del Banco Davivienda, por secretaría, ofíciase a dicha entidad informándole el número de cuenta de esta sede judicial y haciéndole las aclaraciones o precisiones del caso, teniendo en cuenta que, según su dicho, no le ha sido posible realizar la consignación de dineros porque la cuenta indicada es inválida. Tramítese directamente por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO**  
**Juez**

Estado electrónico del 28 de septiembre de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c02b781885c4fafd369df79bb3f044a42e9a170672f87756ff9b46edf715750**

Documento generado en 27/09/2022 02:42:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>